

11. Joyas, adornos, utensilios diversos: En las áreas de producción y almacenaje especificadas en el apartado 1 de estas normas, están prohibidos:

Las pulseras y los relojes de pulsera.

Los collares, cadenas, colgantes, y similares no cubiertos totalmente por una prenda de vestir que imposibilite su afloración a la superficie externa.

Las agujas, clips, pendientes, piedras y similares.

Los anillos (incluso las alianzas).

Los pañuelos y lazos anudados al cuello, los tirantes y similares no sujetos y cubiertos completamente por otra prenda exterior.

Y, en general, todos aquellos objetos de adorno o afección, no laborables que, por su tamaño, textura, disposición externa o forma de llevarse, puedan constituir un riesgo próximo para la higiene o sanidad de los productos o la seguridad de las personas.

ANEXO VIII

Módulos primas de rendimiento personal de Ventas

1. Objeto: Esta norma tiene por objeto reflejar los módulos de «primas por rendimiento» previstas en favor de los Agentes Supervisores de Ventas, Agentes de Ventas, Agentes de Promoción Ventas («Merchandisers»), Degustadores Promotores y Vendedores Junior de las Divisiones de Consumo Familiar y Restauración.

2. Importe de los módulos: Se han establecido dos grupos, que comprenden los siguientes importes brutos:

Grupo B: De 964.196 a 1.198.176 pesetas anuales.

Grupo C: De 1.319.079 a 1.928.392 pesetas anuales.

3. Asignación de módulo: Los correspondientes módulos se asignan según cuotas y sobre la base de que todo ello se cumpla al 100 por 100.

4. Liquidación y abono de primas por rendimiento: Las liquidaciones y abono de primas se efectuarán dentro de los treinta días siguientes al de «cierre mensual». Cuando ello no sea posible por razones de carácter administrativo o de otra índole, las personas interesadas podrán recibir anticipos a cuenta de tales primas de rendimiento.

5. Revisión del tanto por ciento de las primas por rendimiento: Cuando el potencial de cualquier ruta varíe en forma sustancial, se procederá a la revisión del tanto por ciento correspondiente a la prima por rendimiento, con el fin de adecuar ésta al módulo establecido.

BANCO DE ESPAÑA

19437 RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 27 de septiembre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0414	dólares USA.
1 euro =	109,67	yenes japoneses.
1 euro =	328,00	dracmas griegas.
1 euro =	7,4310	coronas danesas.
1 euro =	8,6155	coronas suecas.
1 euro =	0,63270	libras esterlinas.
1 euro =	8,1945	coronas noruegas.
1 euro =	35,873	coronas checas.
1 euro =	0,57810	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,97	forints húngaros.
1 euro =	4,2682	zlotys polacos.
1 euro =	196,0175	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6019	francos suizos.
1 euro =	1,5297	dólares canadienses.
1 euro =	1,5917	dólares australianos.
1 euro =	2,0106	dólares neozelandeses.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

19438 COMUNICACIÓN de 27 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	159,771
100 yenes japoneses	151,715
100 dracmas griegas	50,727
1 corona danesa	22,391
1 corona sueca	19,312
1 libra esterlina	262,978
1 corona noruega	20,305
100 coronas checas	463,820
1 libra chipriota	287,815
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,257
1 zloty polaco	38,983
100 tolares eslovenos	84,883
1 franco suizo	103,868
1 dólar canadiense	108,770
1 dólar australiano	104,534
1 dólar neozelandés	82,754

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19439 RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», con contraseña J-370: Saco de papel multihoja, con bolsa interior de plástico, 559213/AAAI, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Tàrrega, sin número, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja, con bolsa interior de plástico, marca y modelo, 559213/AAAI, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ECA, mediante informe, certificado y actas con clave 08/25/13/1/000054, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-370, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: 559213/AAAI.

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por

la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 9 de agosto de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de agosto de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Tipo de envase-embalaje: Saco de papel multihoja resistente al agua.
 Marca y modelo: Modelo 559213/AAAI.
 Nombre y número de informe de la EIC: ECA 08/25/13/1/000054.
 Contraseña de homologación: J-370.
 Características del material: Papel.
 Composición:

Interior: Bolsa de plástico polietileno, espesor 37 µ, galga 150.
 Dos hojas intermedias de papel Kraft de 70 gr/m².
 Hoja exterior de papel Kraft de 70 gr/m².

Gramaje total: 70 gr/m².

Dimensiones: Ancho 550 milímetros, largo 920 milímetros, fondo 130 milímetros.

Peso del saco lleno: 25 kilogramos.

Elementos de seguridad: Saco válvula, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con UNE EN 26590-1.

Sistema de cierre: Por costura y precintado con papel autoadhesivo.
 Código: 5M2.

Materias a transportar:

ADR:

Clase 4.1:

- 1350 Azufre (11°C).
- 1338 Fósforo amorfo (11°C).
- 1328 Hexametileno tetramina (6°C).
- 1869 Aleaciones de magnesio (13°C).
- 1334 Naftaleno bruto o refinado (6°C).
- 2213 Parafomaldehído (6°C).

Clase 4.2:

- 1362 Carbonato activo (1°C).
- 1361 Negro de carbón (1°B y C).
- 1384 Ditionito sódico (hidrosulfito sódico) (13°B).

Clase 4.3:

- 1418 Magnesio en polvo o aleaciones (14°B).
- 1396 Aluminio en polvo, no recubierto (13°B).
- 1436 Zinc, cenizas (14°B y C).
- 1417 Litiosilicio (12°B).

Clase 5.1:

- 1438 Nitrato aluminico (22°C).
- 1439 Dicromato amónico (27°B).
- 1444 Persulfato amónico (18°C).
- 1942 Nitrato amónico (21°C).
- 1445 Clorato bórico (29°B).
- 1446 Nitrato bórico (29°B).
- 1477 Nitratos inorgánicos, NEP (22°B y C).
- 1454 Nitrato cálcico (22°C).
- 1514 Nitrato de zinc (22°B).
- 2720 Nitrato crómico (22°C).
- 2722 Nitrato de litio (22°C).

- 2724 Nitrato de manganeso (22°C).
- 2725 Nitrato de níquel (22°C).
- 1463 Trióxido de cromo anhidro (31°B).
- 1466 Nitrato férrico (22°C).
- 1507 Nitrato de estroncio (22°C).
- 1474 Nitrato de magnesio (22°C).
- 1483 Peróxidos inorgánicos, NEP (25°B).
- 1493 Nitrato de plata (22°B).
- 1469 Nitrato de plomo (29°B).
- 1484 Bromato potásico (16°B).
- 1485 Clorato potásico (11°B).
- 1479 Sólido comburente NEP (27°B y C).
- 1486 Nitrato potásico (22°C).
- 1490 Permanganato potásico (17°B).
- 1492 Persulfato potásico (18°C).
- 1495 Clorato sódico (11°B).
- 1498 Nitrato sódico (22°C).
- 1500 Nitrito sódico (23°C).
- 2627 Nitritos inorgánicos, NEP (23°B).
- 3085 Sólido comburente corrosivo, NEP (31°B y C).
- 1872 Dióxido de plomo (29°C).

Clase 6.1:

- 1751 Ácido cloroacético sólido (27°B).
- 2811 Sólido orgánico tóxico, NEP (25°B y C).
- 2505 Fluoruro de amonio (63°C).
- 2859 Metavanadato amónico (58°B).
- 1548 Clorhidrato de anilina (12°C).
- 1549 Compuesto inorgánico sólido de antimonio, NEP (59°C).
- 1551 Tartrato de aminio y potasio (59°C).
- 1561 Trióxido de arsénio (51°B).
- 1564 Compuesto de bario, NEP (60°B y C).
- 2570 Compuestos de cadmio (61°B y C).
- 1671 Fenol sólido (14°B).
- 2662 Hidroquinona (14°C).
- 2025 Compuesto sólido de mercurio, NEP (52°B y C).
- 1629 Acetato mercúrico (52°B).
- 1638 Yoduro de mercurio (52°B).
- 1627 Nitrato mercurioso (52°B).
- 1641 Óxido de mercurio (52°B).
- 1634 Bromuro de mercurio (52°B).
- 1624 Cloruro mercúrico (52°B).
- 1625 Nitrato mercúrico.
- 1645 Sulfato de mercurio (52°B).
- 2512 Aminofenoles (O-M-P) (12°C).
- 1663 Nitrofenoles (O-M-P) (12°C).
- 2928 Sólido orgánico tóxico, corrosivo, NEP (27°B).
- 1616 Acetato de plomo (62°C).
- 2291 Compuesto soluble de plomo, NEP (62°C).
- 1588 Cianuros inorgánicos sólidos, NEP (41°B y C).

Clase 8:

- 1759 Sólido corrosivo, NEP (65°B y C).
- 2585 Ácidos alquilsulfónicos sólidos (34°C).
- 2967 Ácido sulfámico (16°C).
- 1839 Ácido tricloroacético (31°B).
- 1727 Hidrogenodifluoruro de amonio sólido (9°B).
- 2214 Anhídrido ftálico conteniendo más del 0,05 por 100 de anhídrido maleico (31°C).
- 2215 Anhídrido maleico (31°C).
- 1907 Cal sodada (41°C).
- 2331 Cloruro de zinc anhidro (11°C).
- 1806 Pentacloruro de fósforo (11°B).
- 1807 Pentóxido de fósforo (16°B).
- 2280 Hexametilendiamina sólida (52°C).
- 2865 Sulfato de hidroxilamina (16°C).
- 2680 Hidróxido de litio monohidratado (41°B).
- 2509 Bisulfato ácido de potasio (13°B).
- 1813 Hidróxido de potasio sólido (41°B).
- 1823 Hidróxido sódico sólido (41°B).
- 2430 Fenoles alquílicos sólidos, NEP (39°B y C).

RID:

Clase 4.1:

- 1350 Azufre (11°C).
- 1338 Fósforo amorfo (11°C).
- 1328 Hexametileno tetramina (6°C).
- 1869 Aleaciones de magnesio (13°C).
- 1334 Naftaleno bruto o refinado (6°C).
- 2213 Parafomaldehído (6°C).

Clase 4.2:

- 1362 Carbonato activo (1°C).
- 1361 Negro de carbón (1°B y C).
- 1384 Ditionito sódico (hidrosulfito sódico) (13°B).

Clase 4.3:

- 1418 Magnesio en polvo o aleaciones (14°B).
- 1396 Aluminio en polvo, no recubierto (13°B).
- 1436 Zinc, cenizas (14°B y C).
- 1417 Litiosilicio (12°B).

Clase 5.1:

- 1438 Nitrato alumínico (22°C).
- 1439 Dicromato amónico (27°B).
- 1444 Persulfato amónico (18°C).
- 1942 Nitrato amónico (21°C).
- 1445 Clorato bórico (29°B).
- 1446 Nitrato bórico (29°B).
- 1477 Nitratos inorgánicos, NEP (22°B y C).
- 1454 Nitrato cálcico (22°C).
- 1514 Nitrato de zinc (22°B).
- 2720 Nitrato crómico (22°C).
- 2722 Nitrato de litio (22°C).
- 2724 Nitrato de manganeso (22°C).
- 2725 Nitrato de níquel (22°C).
- 1463 Trióxido de cromo anhidro (31°B).
- 1466 Nitrato férrico (22°C).
- 1507 Nitrato de estroncio (22°C).
- 1474 Nitrato de magnesio (22°C).
- 1483 Peróxidos inorgánicos, NEP (25°B).
- 1493 Nitrato de plata (22°B).
- 1469 Nitrato de plomo (29°B).
- 1484 Bromato potásico (16°B).
- 1485 Clorato potásico (11°B).
- 1479 Sólido comburente, NEP (27°B y C).
- 1486 Nitrato potásico (22°C).
- 1490 Permanganato potásico (17°B).
- 1492 Persulfato potásico (18°C).
- 1495 Clorato sódico (11°B).
- 1498 Nitrato sódico (22°C).
- 1500 Nitrito sódico (23°C).
- 2627 Nitritos inorgánicos, NEP (23°B).
- 3085 Sólido comburente corrosivo, NEP (31°B y C).
- 1872 Dióxido de plomo (29°C).

Clase 6.1:

- 1751 Ácido cloroacético sólido (27°B).
- 2811 Sólido orgánico tóxico, NEP (25°B y C).
- 2505 Fluoruro de amonio (63°C).
- 2859 Metavanadato amónico (58°B).
- 1548 Clorhidrato de anilina (12°C).
- 1549 Compuesto inorgánico sólido de antimonio, NEP (59°C).
- 1551 Tartrato de aminio y potasio (59°C).
- 1561 Trióxido de arsénio (51°B).
- 1564 Compuesto de bario, NEP (60°B y C).
- 2570 Compuestos de cadmio (61°B y C).
- 1671 Fenol sólido (14°B).
- 2662 Hidroquinona (14°C).
- 2025 Compuesto sólido de mercurio, NEP (52°B y C).
- 1629 Acetato mercúrico (52°B).
- 1638 Yoduro de mercurio (52°B).

- 1627 Nitrato mercurioso (52°B).
- 1641 Óxido de mercurio (52°B).
- 1634 Bromuro de mercurio (52°B).
- 1624 Cloruro mercúrico (52°B).
- 1625 Nitrato mercúrico.
- 1645 Sulfato de mercurio (52°B).
- 2512 Aminofenoles (O-M-P) (12°C).
- 1663 Nitrofenoles (O-M-P) (12°C).
- 2928 Sólido orgánico tóxico, corrosivo, NEP (27°B).
- 1616 Acetato de plomo (62°C).
- 2291 Compuesto soluble de plomo, NEP (62°C).
- 1588 Cianuros inorgánicos sólidos, NEP (41°B y C).

Clase 8:

- 1759 Sólido corrosivo, NEP (65°B y C).
- 2585 Ácidos alquilsulfónicos sólidos (34°C).
- 2967 Ácido sulfámico (16°C).
- 1839 Ácido tricloroacético (31°B).
- 1727 Hidrogenodifluoruro de amonio sólido (9°B).
- 2214 Anhídrido ftálico conteniendo más del 0,05 por 100 de anhídrido maleico (31°C).
- 2215 Anhídrido maleico (31°C).
- 1907 Cal sodada (41°C).
- 2331 Cloruro de zinc anhidro (11°C).
- 1806 Pentacloruro de fósforo (11°B).
- 1807 Pentóxido de fósforo (16°B).
- 2280 Hexametildiamina sólida (52°C).
- 2865 Sulfato de hidroxilamina (16°C).
- 2680 Hidróxido de litio monohidratado (41°B).
- 2509 Bisulfato ácido de potasio (13°B).
- 1813 Hidróxido de potasio sólido (41°B).
- 1823 Hidróxido sódico sólido (41°B).
- 2430 Fenoles alquílicos sólidos, NEP (39°B y C).

IMDG:

Clase 4.1:

- 1350 Azufre (11°C).
- 1338 Fósforo amorfo (11°C).
- 1328 Hexametileno tetramina (6°C).
- 1869 Aleaciones de magnesio (13°C).
- 1334 Naftaleno bruto o refinado (6°C).
- 2213 Parafomaldehído (6°C).

Clase 4.2:

- 1362 Carbonato activo (1°C).
- 1361 Negro de carbón (1°B y C).
- 1384 Ditionito sódico (hidrosulfito sódico) (13°B).

Clase 4.3:

- 1418 Magnesio en polvo o aleaciones (14°B).
- 1396 Aluminio en polvo, no recubierto (13°B).
- 1436 Zinc, cenizas (14°B y C).
- 1417 Litiosilicio (12°B).

Clase 5.1:

- 1438 Nitrato alumínico (22°C).
- 1439 Dicromato amónico (27°B).
- 1444 Persulfato amónico (18°C).
- 1942 Nitrato amónico (21°C).
- 1445 Clorato bórico (29°B).
- 1446 Nitrato bórico (29°B).
- 1477 Nitratos inorgánicos, NEP (22°B y C).
- 1454 Nitrato cálcico (22°C).
- 1514 Nitrato de zinc (22°B).
- 2720 Nitrato crómico (22°C).
- 2722 Nitrato de litio (22°C).
- 2724 Nitrato de manganeso (22°C).
- 2725 Nitrato de níquel (22°C).
- 1463 Trióxido de cromo anhidro (31°B).
- 1466 Nitrato férrico (22°C).
- 1507 Nitrato de estroncio (22°C).

- 1474 Nitrato de magnesio (22°C).
 1483 Peróxidos inorgánicos, NEP (25°B).
 1493 Nitrato de plata (22°B).
 1469 Nitrato de plomo (29°B).
 1484 Bromato potásico (16°B).
 1485 Clorato potásico (11°B).
 1479 Sólido comburente NEP (27°B y C).
 1486 Nitrato potásico (22°C).
 1490 Permanganato potásico (17°B).
 1492 Persulfato potásico (18°C).
 1495 Clorato sódico (11°B).
 1498 Nitrato sódico (22°C).
 1500 Nitrito sódico (23°C).
 2627 Nitritos inorgánicos, NEP (23°B).
 3085 Sólido comburente corrosivo, NEP (31°B y C).
 1872 Dióxido de plomo (29°C).

Clase 6.1:

- 1751 Ácido cloroacético sólido (27°B).
 2811 Sólido orgánico tóxico, NEP (25°B y C).
 2505 Fluoruro de amonio (63°C).
 2859 Metavanadato amónico (58°B).
 1548 Clorhidrato de anilina (12°C).
 1549 Compuesto inorgánico sólido de antimonio, NEP (59°C).
 1551 Tartrato de aminio y potasio (59°C).
 1561 Trióxido de arsénio (51°B).
 1564 Compuesto de bario, NEP (60°B y C).
 2570 Compuestos de cadmio (61°B y C).
 1671 Fenol sólido (14°B).
 2662 Hidroquinona (14°C).
 2025 Compuesto sólido de mercurio, NEP (52°B y C).
 1629 Acetato mercúrico (52°B).
 1638 Yoduro de mercurio (52°B).
 1627 Nitrato mercurioso (52°B).
 1641 Óxido de mercurio (52°B).
 1634 Bromuro de mercurio (52°B).
 1624 Cloruro mercúrico (52°B).
 1625 Nitrato mercúrico.
 1645 Sulfato de mercurio (52°B).
 2512 Aminofenoles (O-M-P) (12°C).
 1663 Nitrofenoles (O-M-P) (12°C).
 2928 Sólido orgánico tóxico, corrosivo, NEP (27°B).
 1616 Acetato de plomo (62°C).
 2291 Compuesto soluble de plomo, NEP (62°C).
 1588 Cianuros inorgánicos sólidos, NEP (41°B y C).

Clase 8:

- 1759 Sólido corrosivo, NEP (65°B y C).
 2585 Ácidos alquilsulfónicos sólidos (34°C).
 2967 Ácido sulfámico (16°C).
 1839 Ácido tricloroacético (31°B).
 1727 Hidrogenodifluoruro de amonio sólido (9°B).
 2214 Anhídrido ftálico conteniendo más del 0,05 por 100 de anhídrido maleico (31°C).
 2215 Anhídrido maleico (31°C).
 1907 Cal sodada (41°C).
 2331 Cloruro de zinc anhidro (11°C).
 1806 Pentacloruro de fósforo (11°B).
 1807 Pentóxido de fósforo (16°B).
 2280 Hexametildiamina sólida (52°C).
 2865 Sulfato de hidroxilamina (16°C).
 2680 Hidróxido de litio monohidratado (41°B).
 2509 Bisulfato ácido de potasio (13°B).
 1813 Hidróxido de potasio sólido (41°B).
 1823 Hidróxido sódico sólido (41°B).
 2430 Fenoles alquílicos sólidos, NEP (39°B y C).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

19440 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria y Comercio del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida destinado al suministro de carburantes líquidos para vehículos a motor, marca «Petroequip», modelo Multi ET, fabricado en la República Eslovaca por la firma Acord y presentado por la empresa «Petróleos Avanti, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la empresa «Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», domiciliada en la plaza de Aragón, 10, novena planta, 50004 Zaragoza, en solicitud de aprobación de modelo de un sistema de medida destinado al suministro de carburantes líquidos para vehículos a motor, marca «Petroequip», modelo Multi ET.

Vista la documentación aportada por la empresa y el certificado de ensayos de aprobación de modelo CEM-AM-98/004-6.4, emitido por el Centro Español de Metrología con fecha 14 de agosto de 1998.

Considerando lo establecido en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado, y la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, y en base a las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y modificado por Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo y por Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre,

Esta Dirección General de Industria y Comercio, resuelve:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la entidad «Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», del modelo de sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido, marca «Petroequip», modelo Multi ET y sus versiones.

El sistema de medida dispone opcionalmente de dos computadores electrónicos, marca «Logitrón», modelos Puma HT y Puma MPD, así como predeterminador de volúmenes o importe según programación.

Las características de denominación son:

Modelo: Multi ET.

Versiones: Dispone de 12 versiones cuya denominación y características se indican en el siguiente cuadro:

Versiones	Puntos de aspiración	Bombas hidráulicas	Medidores	Puntos de suministro	Caudales Max: l/min.
Multi ET 1/1	1	1	1	1	45
Multi ET 1/2	1	1	2	2	45
Multi ET 2/2	2	2	2	2	45
Multi ET 2/4	2	2	4	4	45
Multi ET 3/3	3	3	3	3	45
Multi ET 3/6	3	3	6	6	45
Multi ET 4/4	4	4	4	4	45
Multi ET 4/8	4	4	8	8	45
Multi ET 1/1 80	1	1	1	1	80
Multi ET 1/2 80	1	1	2	2	80
Multi ET 2/2 80	2	2	2	2	80
Multi ET 2/4 80	2	2	4	4	80

Las versiones Multi ET 1/1, Multi ET 3/3, Multi ET 4/4 y Multi ET 1/1 80 montan sus puntos de suministro en un solo lateral, las restantes utilizan los dos laterales.

Y las características metrológicas son las siguientes:

Caudales máximos, 45 litros/minuto y 80 litros/minuto.

Caudales mínimos, 4 litros/minuto y 8 litros/minuto.

Presión máxima de funcionamiento, 1,8 bar.